

RESOLUCIÓN No. 64
Del 13 de mayo de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA 008 DE 2022, CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA QUE INCLUYE RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PIEZAS ESPECIALES, PAQUETES Y CAJAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”

El Representante Legal suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 56 del 28 de abril de 2022 Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. ordenó la publicación de los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° 008 de 2022 que tiene por objeto la “Prestación de servicios de mensajería que incluye recolección, distribución y entrega de documentos, piezas especiales, paquetes y cajas a nivel local, regional, nacional e internacional, de conformidad con las necesidades de Plaza Mayor Medellín S.A”, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones, previa recomendación del Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor en sesión del 27 de abril de 2022.
2. Que para el efecto se surtió el trámite respectivo en los términos del Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A.
3. Que, a la fecha de cierre de la Invitación Pública, es decir el 4 de mayo de 2022 a las 16:00 pm no se recibieron propuestas.
4. Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Asesor de Contratación, en sesión del 13 de mayo de 2022 recomendó declarar desierta la Invitación Pública 008 de 2022, e iniciar un nuevo proceso para la selección del contratista.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública 008 de 2022, cuyo objeto es: Prestación de servicios de mensajería que incluye recolección, distribución y entrega de documentos, piezas especiales, paquetes y cajas a nivel local, regional, nacional e internacional, de conformidad con las necesidades de Plaza Mayor Medellín S.A.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Al declarar desierto el proceso de invitación pública 008 de 2022, Plaza Mayor Medellín S.A. iniciará un nuevo proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

DIEGO URIBE VÁSQUEZ

Representante Legal Suplente

	Elaboró	Revisó
Firma:	(original firmado)	(original firmado)
Nombre:	Ana María Pérez Ramírez	María Irma Castaño Alzate
Cargo:	Abogada	Directora Jurídica